

RESOLUCION No. 01.Q.IJ.

ROBERTO SALGADO VALDEZ
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE mediante escritura otorgada el 11 de octubre de 1995, ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito , se aprobó el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía ESCOBAR RUIZ CIA. LTDA., mediante Resolución No. 96.1.1.1.0103 de 15 de enero de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de enero de 1996;

13

QUE en la precitada escritura se ha deslizado un error involuntario al hacer constar que el capital se eleva "en S/.2'500.000" en lugar de "a S/.2'500.000" y se ha omitido el detalle del monto de los aportes;

QUE el 22 de marzo del 2001, ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, se ha otorgado la escritura rectificatoria del mencionado aumento de capital y reforma de estatutos, enmendando los errores antes señalados;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.01.2804 de 28 de junio del 2001, ha emitido informe favorable para la rectificación solicitada, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01079 de 19 de junio del 2001.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la escritura pública rectificatoria del aumento de capital y la reforma de estatutos antes referido de la compañía ESCOBAR RUIZ CIA. LTDA. en lo que corresponde al valor total del aumento y al monto de los aportes de cada socio..

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que los Notarios Vigésimo Segundo y Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública otorgada el 11 de octubre de 1995, por la cual aumentó su capital y reformó sus estatutos la compañía ESCOBAR RUIZ CIA. LTDA., que mediante escritura pública de 22 de marzo del 2001 otorgada ante el mismo Notario, se ha rectificado aquella; y, c) Sienten en las copias las razones respectivas.

3223

-2-

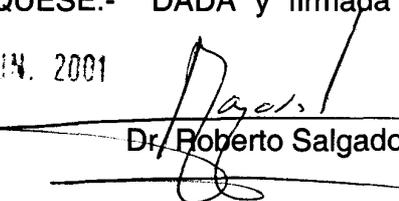
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura rectificatoria y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de 11 de octubre de 1995 y de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

14

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

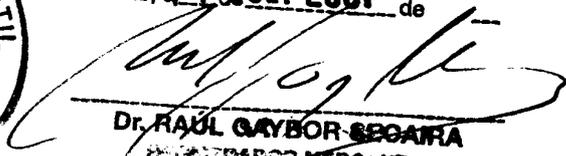
11 JUL. 2001


Dr. Roberto Salgado Valdez

 RCC/icv.
EXP.18347



Con esta fecha queda **INSCRITA** la presente Resolución, bajo el Nº 2721 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 132. se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.
Quito, a 11 JUL. 2001 de


Dr. RAÚL CAYBOR SEOANA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO